

Logo de la oec	<b>REQUISITOS PARA LOS EXAMINADORES</b>	Código: xx
		Versión 1.1
		Fecha de emisión: xx
		Fecha de Revisión xx
		Hoja 1
		File: F045

Para la selección de los examinadores, considerando el artículo 11 literal b: Requisitos para los examinadores de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la Certificación de Personas, **el/la (NOMBRE DEL OEC)** establece los siguientes requisitos:

1. Los candidatos a examinador deben llenar la hoja de vida en el formato entregado por el **(NOMBRE DEL OEC)**, anexando la siguiente documentación:
  - Copia de Cédula de Identidad y papeleta de votación
  - Formatos SETEC llenos
  - Documentación que respalde su formación, capacitación y experiencia.

Nota: Esta documentación debe ser entregada tanto en físico como en digital.

2. La persona designada por **el/la (NOMBRE DEL OEC)(indique quién)**, evaluará la información presentada y determinará si se cumple con los criterios establecidos.
3. El formulario **“Evaluación de Conocimiento al Examinador sobre el Proceso de Certificación (F015)”**, consta de 2 partes:

Parte A: **Esquema de certificación (Revisar el Documento proporcionado por Setec según el perfil que trabaja el OEC)** y

Parte B: mediante los exámenes y documentos de conocimiento, cada uno tendrá un mínimo de 5 preguntas relacionadas al proceso de certificación, exámenes y esquema de certificación del perfil ocupacional al cual el candidato a examinador ha solicitado ser calificado.

Logo de la oec	<b>REQUISITOS PARA LOS EXAMINADORES</b>	Código: xx
		Versión 1.1
		Fecha de emisión: xx
		Fecha de Revisión xx
		Hoja 2
		File: F045

4. Luego de la evaluación teórica y con el fin de asegurar que los candidatos a examinadores son capaces de aplicar los procedimientos y los documentos relativos al examen y evidenciar que tienen una comunicación fluida tanto escrita como oral, el Responsable de procesos de certificación y control realizará una examinación de competencia simulada y al finalizar lo evaluará.
5. Una vez calificado, el candidato a examinador debe participar en la Inducción del Proceso de Certificación de Personas, en la cual se indicará detalles para la examinación de la competencia y todo el proceso para la Certificación de Personas bajo la **Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad (F036)**.
6. El porcentaje mínimo que debe obtener en la evaluación teórica y práctica, es del 70% en cada una.
7. Para ser habilitado como examinador, el candidato deberá cumplir con:
  - Requisitos de selección de examinadores,
  - Haber aprobado las pruebas teórico-prácticas
8. Los examinadores del **(NOMBRE DEL OEC)**, deben reportar cualquier conflicto de interés real o percibido en el formulario **Declaración de Imparcialidad en la Examinación de la Competencia (C006)**, este registro se mantiene en el expediente de cada candidato examinado.

Logo de la oec	<b>REQUISITOS PARA LOS EXAMINADORES</b>	Código: xx
		Versión 1.1
		Fecha de emisión: xx
		Fecha de Revisión xx
		Hoja 3
		File: F045

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre			
Cargo	Analista de Certificación y Control	Responsable de procesos de certificados y control	Coordinador del Comité de Certificación del OEC
Firma			
Fecha			